



# **AMERICAN ANDRAGOGY UNIVERSITY**

## **CURSO ETICA PROFESIONAL**



## Introducción

En el ejercicio de la profesión es conveniente que con un sencillo acercamiento a la realidad tengamos conciencia del papel que la ética, el derecho y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen en la sociedad. Con la integración de este último tema, buscamos la reflexión sobre lo que implica el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos, aparejados con el plano de los valores individuales y colectivos.

## Objetivo específico

El participante inferirá la importancia de la ética en su vida profesional, reafirmando sus conocimientos sobre los valores cívicos y los integrará en la formulación de juicios, en la toma de decisiones, durante el ejercicio profesional y en su relación ciudadana.

## ¿Qué es un ciudadano?

El ciudadano es el hombre que convive en la ciudad: El ser humano tiene conciencia de sí mismo y por tanto, puede tomar conciencia que existe. Este dominio racional permite que el hombre adquiera la calidad de persona, que en el derecho civil es un sujeto que es capaz de ejercer derechos y cumplir obligaciones. Esta persona posee ciertos atributos que lo diferencian de los otros seres humanos, definiendo así, su relación con la familia y con sus semejantes, y de su propia persona, respecto de los bienes que tiene en posesión o que son de su propiedad.

Una acepción de “ciudadano” nos dice que es el habitante de los Estados modernos que juega el rol de sujeto de derechos políticos y que interviene ejercitándolos en el gobierno del país. Por lo tanto, el ciudadano corresponde a los hombres y mujeres que se asumen como sujetos que reconocen para sí y para los demás los derechos propios de su dignidad humana, que movidos según sus identificaciones y diferencias acuerdan privadamente variados ámbitos de interacción. Así también, eligen autoridades a las que perciben como sus representantes y que se asocian para participar colectivamente en la deliberación de las decisiones públicas.

## ¿Qué es un profesional?

La palabra profesión deriva del latín, de la preposición pro y con el verbo fateor, que significa manifestar, declarar, proclamar. De estos vocablos surgen los sustantivos profesor y profesión. En este sentido, la profesión tiene como finalidad el bien común o el interés público; nadie es profesional para sí mismo, pues toda profesión tiene una dimensión social de servicio a la comunidad, que se anticipa a la dimensión individual de la profesión, la cual es el beneficio particular que se obtiene de ella. Resulta absurdo buscar el propio beneficio sin importar el beneficio comunitario, porque lo que pase en cualquier colectividad siempre afectará para bien o para mal a todos sus integrantes.

Todas las profesiones implican una ética, puesto que siempre se relacionan de una forma u otra con otros seres humanos; unas de manera indirecta, que son las actividades que tienen que ver con objetos, y otras, de manera directa con los seres humanos, como son los casos de educadores, periodistas, psicólogos, médicos, abogados, contadores, etc. Para estos últimos son más evidentes las normas éticas de su profesión, puesto que deben tratar permanentemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión. La ética de

cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en los ámbitos personal o social. Hay que reconocer la importancia de la ética en la profesión y en las actividades del sector público, colaborando así en el proceso de la formación profesional, y promoviendo el interés por el estudio y la práctica de los valores éticos que serán de gran utilidad en la vida como ciudadano y profesional.

## ¿Qué es la ética?

Algunos estudiosos de la conducta humana encuentran pequeñas diferencias en el uso de las palabras ética y moral. Esto se debe a que ambas prácticamente tienen el mismo significado y se relacionan entre sí. A saber, la palabra ética proviene del griego *ethos* (carácter, temperamento, hábito, modo de ser) y la palabra moral se deriva del latín *mos, moris* (costumbre, hábito). Ambas palabras (*ethos* y *mos*) se ubican en el terreno de la ética y hacen hincapié en un modo de conducta que es adquirido por medio del hábito y no por disposición natural. A diario se enjuicia moralmente un acto y se afirma que es o no es ético, o sea bueno o malo, si este acto está a favor o en contra de la naturaleza y dignidad del ser humano. Según Escobar (1992) la ética nos ilustra acerca del porqué de la conducta moral y los problemas que estudia son aquellos que se suscitan todos los días en la vida cotidiana, en la labor escolar o en la actividad profesional.

## Valores humanos

Para evitar en gran medida los problemas de índole ético moral que surgen en el ejercicio de una profesión o de un oficio, se deben poner en práctica principios éticos que establezcan los parámetros y reglas que describan el comportamiento que una persona puede o no expresar en determinado momento. No es difícil poner estos principios en práctica, pero el omitirlos redundará en perjuicio propio y en el de las personas con quienes se interviene o se interactúa. “Una decisión en la que está envuelto el comportamiento ético de una persona, siempre va a estar enmarcada en uno de los principios y valores aquí señalados”.

1. Honestidad. Aprender a conocer sus debilidades y limitaciones y dedicarse a tratar de superarlas, solicitando el consejo de sus compañeros de mayor experiencia.
2. Integridad. Defender sus creencias y valores, rechazando la hipocresía y la inescrupulosidad, y no adoptar ni defender la filosofía de que el fin justifica los medios echando a un lado sus principios.
3. Compromiso. Mantener sus promesas y cumplir con sus obligaciones y no justificar un incumplimiento o rehuir una responsabilidad.
4. Lealtad. Actuar honesta y sinceramente al ofrecer su apoyo, especialmente en la adversidad y rechazar las influencias indebidas y conflictos de interés.
5. Ecuanimidad. Ser imparcial, justo, y ofrecer trato igual a los demás. Mantener la mente abierta, aceptar cambios y admitir los errores cuando se entiende que se ha equivocado.
6. Dedicación. Estar dispuesto a entregarse sin condición al cumplimiento del deber para con los demás con atención, cortesía y servicio.

7. Respeto. Demostrar respeto a la dignidad humana, la intimidad y el derecho a la libre determinación.
8. Responsabilidad ciudadana. Respetar, obedecer las leyes y tener conciencia social.
9. Excelencia. Ser diligentes, emprendedores y estar bien preparados para ejercer su labor con responsabilidad y eficacia.
10. Ejemplo. Ser modelo de honestidad y moral ética al asumir responsabilidades y al defender la verdad, ante todo.
11. Conducta intachable. La confianza de otros descansa en el ejemplo de conducta moral y ética irreprochable.

## **La ética y el comportamiento en sociedad**

El cuestionamiento ético es inherente al actuar humano, por lo que resulta cotidiano enfrentarse a situaciones que requieren de la toma de decisiones en el orden individual y social. La toma de una decisión en lo general puede afectar a otras personas o algún elemento del entorno, no es tarea sencilla. Lo anterior exige tener en cuenta los principios éticos y obliga a plantearse una serie de preguntas que deben ser respondidas por un trabajo de reflexión del individuo antes de tomar una decisión, pues cualquiera de ellas, por simple que parezca, puede ser fuente de conflicto. Actuar con inteligencia exige que consideremos bien la mejor manera de lograr nuestros objetivos y también el valor de esos objetivos, de manera que nos propongamos sólo objetivos éticamente aceptables. Las organizaciones públicas tienen la responsabilidad y la conveniencia de actuar según las normas de la ética y hacer prevalecer los valores que se correspondan con la ética vigente. Ello le proporciona buena reputación, autoridad, confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

## **Los dilemas éticos de la sociedad actual**

Por lo general, las leyes cambian constantemente de acuerdo con las nuevas realidades. La sociedad tecnológica ha abierto nuevas zonas en las que es posible, y de hecho así ocurre, la proliferación de nuevos tipos de violaciones de la ética y de los valores sociales, que en ocasiones caen en el terreno de la delincuencia: espionaje tecnológico, incluido el informático, chantaje informativo, tráfico de información privilegiada, robo de base de datos, los que se suman a los delitos ya tipificados en la sociedad industrial, vinculados a la esfera económico-financiera, como el fraude, la corrupción y otros.

Existe una enorme responsabilidad que recae en cada uno de aquellos que desempeñan una función pública, tanto desde el punto de vista de su ejemplo personal de conducta intachable, como en su accionar con el resto de la sociedad para que se cumplan y respeten los principios éticos y los valores que deben prevalecer. Es por ello que la lucha contra la corrupción, como expresión de uno de los grandes dilemas a los que se enfrenta la humanidad actual, es un tema que convoca al debate y a la reflexión internacional, y exige la búsqueda de soluciones radicales ante estos problemas. Existe el consenso de que ésta ha llegado a tales dimensiones que se presenta como un obstáculo para el desarrollo económico y social en muchos países, por cuanto ha llegado a minar todos los ámbitos de actuación que comprometen la confianza pública, donde el funcionario utiliza su cargo o investidura para provecho personal. Son

millonarias las sumas que se desvían del beneficio público a los bolsillos y las cuentas particulares, en detrimento de la vida del más necesitado y legítimo dueño, que es el pueblo.

## **La ética del profesional**

Los trabajadores profesionales contribuyen al desarrollo de los seres humanos por medio de su aceptación de los siguientes principios básicos:

1. Todo ser humano posee un valor único, lo que justifica la consideración moral hacia cada persona.
2. Cada individuo tiene derecho a la autorrealización, hasta donde no interfiera con el mismo derecho de los demás y tiene la obligación de contribuir al bienestar de la sociedad.
3. Cada sociedad, independientemente de su organización, debe funcionar de manera que proporcione los máximos beneficios a todos sus miembros.
4. Los trabajadores profesionales tienen un compromiso con los principios de la justicia social.
5. Los trabajadores profesionales tienen la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas, de forma objetiva y disciplinada, a ayudar a los individuos, grupos, comunidades y sociedades en su desarrollo y en la resolución de los conflictos personales y sociales y sus consecuencias.
6. Los trabajadores profesionales deberán proporcionar la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su ayuda y asesoramiento, sin discriminaciones injustas basadas en diferencias de género, edad, discapacidad, color, clase social, raza, religión, lengua, creencias políticas o inclinación sexual.
7. Los trabajadores profesionales respetan los derechos humanos fundamentales de los individuos y los grupos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados de dicha Declaración.
8. Los trabajadores profesionales tienen en cuenta los principios de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información, en su trabajo profesional. Los trabajadores sociales respetan la confidencialidad justificada, aun en los casos en que la legislación de su país esté en conflicto con este derecho.
9. Los trabajadores profesionales deben trabajar en estrecha colaboración con los clientes y usuarios y en interés de los mismos, pero prestando el debido respeto a los intereses de las demás personas involucradas. Se debe motivar a los clientes y usuarios a que participen lo más posible y deben ser informados de los riesgos y posibles ventajas de las propuestas de actuación que se les ofrezcan.
10. El trabajo es incompatible con el apoyo, directo o indirecto, a los individuos, grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que destruyan a otros seres humanos con el terrorismo, la tortura u otros medios violentos similares.

## **Criterios generales de conducta ética profesional**

- Tratar de comprender a cada cliente individual y su entorno, así como los elementos que afectan su conducta y el servicio requerido.
- Mantener y defender los valores, conocimientos y metodología de la profesión, absteniéndose de cualquier comportamiento que perjudique el desarrollo de la misma.
- Reconocer las limitaciones profesionales y personales.
- Promover la utilidad, a través de los canales adecuados, de forma responsable.
- Promover y compartir las oportunidades de conocimientos, experiencia e ideas con todos los colegas, profesionales de otras disciplinas y voluntarios, con el propósito de beneficiarse mutuamente.
- Llamar la atención de los organismos adecuados, dentro y fuera de la profesión, en los casos de violación de los principios y criterios éticos profesionales, asegurándose de que los clientes afectados sean adecuadamente involucrados.
- Defender a los colegas contra actuaciones injustas.

## **El papel del profesional**

Las profesiones se han hecho esenciales para el funcionamiento mismo de nuestra sociedad. Las principales empresas de la sociedad se conducen a través de profesionales especialmente formados, tanto si se trata de defender la nación, como si se tratara de educar a los niños, diagnosticar y curar la enfermedad, juzgar y castigar a aquellos que violan las leyes, resolver conflictos, gestionar la industria y los negocios, diseñar y construir edificios, o ayudar a aquellos que por una u otra razón son incapaces de defenderse a sí mismos. Las principales instituciones, escuelas, hospitales, organismos gubernamentales, cortes legislativas y ejércitos constituyen el ruedo para el ejercicio de la actividad profesional.

La tarea de los profesionales es contribuir al bienestar social anteponiendo las necesidades de sus clientes a las propias y manteniéndose responsables ante las normas de la competencia y la moralidad, ya que ante todo el profesionista es un proveedor de servicios.

## **Los valores del sector público**

Actualmente cobra mayor importancia el tema de la ética, la moral y los valores en el servicio público. Hay una responsabilidad directa en la gestión de los asuntos públicos, que cabe exigir a los gobiernos, así como a las empresas. La corrupción, en sus nuevas y cambiantes formas de expresión, es, además de un delito, un modo de desorganización de la sociedad, a la que se unen los fenómenos éticos y morales inherentes al desarrollo de la ciencia y la tecnología. En la práctica vigente muchos países han adoptado leyes, códigos y otros instrumentos legales que regulan el actuar ético de los ciudadanos que ocupan cargos públicos y de las empresas; en otros, se han creado instituciones, oficinas, comités y diferentes órganos oficiales para enfrentar la lucha contra la corrupción y las irregularidades administrativas. Tal es el caso de los códigos de ética que buscan autorregular la actividad de los servidores públicos, en este sentido, como expresa José María Ortiz Ibarz 3 en su libro *La hora de la ética empresarial*, la

adopción y aceptación de un código de ética es algo más que una declaración de buenas intenciones, ya que introduce en una perspectiva moral diferente; representa contenidos objetivos fijos, generalmente admitidos, no negociables, gracias a los cuales la actuación éticamente correcta es socialmente reconocida y premiada, tanto en el ámbito individual, como en el empresarial y público. Actualmente en la esfera pública y en el mundo empresarial moderno, el tema de la responsabilidad social de los gobiernos y de los funcionarios públicos, así como de las empresas y de los empresarios, los asuntos referidos a la corrupción y los delitos de carácter ético adquieren una mayor relevancia, por cuanto se trata de preservar lo más preciado que posee el hombre, que es la vida. Todo esto está estrechamente relacionado con temas tales como la ética, la moral y los valores. La ética pública y la empresarial es hoy objeto de estudio, de investigación y de regulaciones por gobiernos, empresarios, empleados, organizaciones sociales, líderes políticos, teóricos y otros muchos interesados en esta esfera.

## Fundamentos de una ética de trabajo

¿Qué es la competencia profesional?

### Competencias

Son comportamientos que algunas personas dominan mejor que otras, lo que las hace eficaces en una situación determinada. Son un conjunto de conductas tipo y procedimientos (razonamientos) que se pueden poner en práctica sin nuevo aprendizaje. Las competencias son consecuencia de la experiencia, y constituyen saberes articulados, integrados entre ellos y de alguna manera automatizados.

### Competencias profesionales

La competencia profesional es el conjunto de capacidades, actitudes y conocimientos necesarios para realizar las actividades de trabajo con los niveles requeridos de calidad y eficacia del empleo. Así entendida, la competencia es un valor susceptible de ser cuantificado.

Las competencias se pueden clasificar en tres áreas:

1. **Conocimientos:** los conocimientos teórico-prácticos y la experiencia adquirida a lo largo de la trayectoria profesional, necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.
2. **Habilidades:** capacidades y destrezas genéricas y específicas, que permiten garantizar el éxito en el desempeño del puesto de trabajo.
3. **Actitudes:** características o rasgos de personalidad de la persona que determinan su correcta actuación en el puesto de trabajo.

Las competencias profesionales son importantes porque la producción actual requiere personas capaces de aplicar los conocimientos en diversos contextos, situaciones y condiciones de gran variabilidad tecnológica, con la capacidad de responder a los cambios con creatividad y disposición para la innovación.

## Competencia intelectual

Se puede definir la competencia intelectual como la "posesión de la ciencia y la sabiduría" que todo profesional debe tener.

En este caso, es necesario precisar que la posesión absoluta de la ciencia y la sabiduría no es posible, pues la dinámica misma del conocimiento hace que éste se incremente constantemente.

Dice Aquiles Menéndez que la competencia intelectual debe comprenderse en dos momentos: como competencia técnica y como competencia humanística.

En el primer caso, se trata de un conocimiento teórico y sistemático de las ciencias que se refieren a la profesión, al mismo tiempo que la capacidad de aplicar esos conocimientos a los problemas que se le presentan en su vida profesional; se trata, en rigor, de armonizar la ciencia y la experiencia.

En el segundo caso, se insiste en la necesidad del profesional de mantenerse con una dimensión humana abierta a los demás y al deber, con una dimensión abierta a la experiencia estética y a la solidaridad con el mundo y con los demás, con el fin de evitar que el profesional se convierta en una máquina eficaz, pero no humana.

## Competencia moral

La competencia moral se refiere a la necesidad que el profesional tiene de referirse a un bien, al bien; esa necesidad se refleja en la vida según la virtud, en la vida virtuosa, la cual se manifiesta en el sentimiento de rechazo a todo lo que aparezca como oscuro, injusto o dudoso, a la vez que en la conciencia de la dignidad de la profesión.

Aquiles Menéndez distingue dos virtudes profesionales: la justicia y la caridad. La primera se vuelve un imperativo para el profesional, en la medida en que es depositario de un bien social (de cultura) del que debe dar cuenta a la sociedad en que vive.

La segunda, se refiere a la necesidad de que el profesional se dedique a un servicio desinteresado de todos los demás miembros de su sociedad, aunque, en un sentido de justicia, no esté obligado a ello.

## Competencia física

Muchas veces, algunos profesionales fracasan en sus respectivas profesiones porque son físicamente incapaces, no tienen la aptitud necesaria para llevar sus labores profesionales a un feliz término.

El principio de la competencia física es la Higiene Mental y Física.

La Higiene Mental se referirá al conjunto de disposiciones necesarias para aceptar el propio trabajo y gozar del mismo, mientras que la Higiene Física se refiere al mantenimiento de la capacidad física para desempeñar a cabalidad un trabajo.

## Deberes profesionales

Cada una de las profesiones implica una serie de deberes que le son propios, debido a la peculiaridad de esa profesión, como es el caso, por ejemplo, del secreto profesional.

Médicos, Abogados, Economistas, Políticos, Psicólogos, Periodistas, etc., tienen una serie específica de deberes peculiares de su labor, además de los deberes generales ya explicados.

Será interesante investigar en cada caso, cómo un profesional entiende sus deberes específicos.

## Códigos de ética profesional

En los Códigos de Ética Profesional, aparece:

- a. La Ética como cuestión de “conciencia personal”;
- b. la conveniencia de establecer criterios y pautas generales, de carácter objetivo para la actuación de los profesionales, en función del interés público, de todos, común;
- c. la ética profesional como guía de la conducta de un individuo debido a los fines atribuibles a su profesión;
- d. la afirmación de que las reglas de ética de un código particular no suponen la negación de otras no expresadas –y que resulten del ejercicio profesional consciente y digno;
- e. la obligación de respetar y hacer respetar todas las disposiciones legales y reglamentarias que incidan en los actos de la profesión a la vez que se indica la necesidad de velar por el prestigio de la profesión;
- f. un conjunto de deberes del profesional para con la profesión –“por la dignidad de la profesión”- y en vistas de la formación de un consenso público de respeto por la misma y en aras de sostener el concepto preciso de esa profesión en la sociedad; de su dignidad y del respeto que merece.
- g. la exigencia de no realizar actos “reñidos con la buena técnica” (aun cuando pudiese ser en cumplimiento de órdenes de autoridades, mandantes o comitentes); en función de lo que llamaremos conocimiento disciplinar, esta exigencia resulta relevante.
- h. el rechazo de acciones de propaganda de parte del profesional que no se ajusten a las reglas de prudencia y decoro profesional.
- i. la recomendación de sostener el punto de vista profesional de cara a exigencias incorrectas de su cliente y renunciar a su tarea si no puede impedir que lo incorrecto se lleve a cabo;
- j. la exaltación de valores tales como la competencia profesional, la sinceridad, la veracidad, la honestidad, el respeto por la vida, la justicia, el fomento de la salud y la seguridad en el lugar laboral; la relación del profesional con el conocimiento y el uso de tecnología y su aplicación.

En cuanto a la relación de los profesionales entre sí:

- a. No plagiar trabajos profesionales;
- b. no difamar directa ni indirectamente a otros profesionales en virtud de su actuación profesional;
- c. defender la legitimidad de la formación titulada: no designar ni influir para que sean designados en cargos técnicos individuos carentes de títulos habilitantes;
- d. darse compensaciones dignas entre profesionales; e. abstenerse de emitir juicios adversos sobre otros profesionales (salvo –suele aclararse- que sea indispensable por el interés general con la condición de que se le haya dado a tal profesional la posibilidad de rectificarse y no lo haya hecho).

En cuanto a la relación de los deberes del profesional para con los clientes y el público en general:

- a. Mantener secreto y reserva de toda circunstancia relacionada con el cliente, salvo obligación legal;
- b. advertir al cliente sobre posibles errores de él o del profesional;
- c. atender con diligencia los asuntos del cliente.

En cuanto a los deberes del profesional ligado por una relación jerárquica:

- a. Independientemente de las jerarquías se promueve el debido respeto y trato impuestos por la condición de colegas;
- b. La obligación de cada profesional de cuidarse de no cometer, permitir o contribuir a que se cometan actos de injusticia en relación con otro profesional/es.

Los códigos de ética son esquemas normativos que establecen obligatoriedad. Expresan valores, enuncian y aplican principios. Todos aluden a la responsabilidad del profesional en tanto ha de hacerse cargo de las decisiones que adopta –y las que no- y sus efectos en el orden de los conocimientos específicos, en orden al cliente, a las instituciones, a la sociedad, al medio ambiente y en relación consigo mismo.

Los códigos de ética se inspiran en principios y valores fundamentales que pretenden universalidad; son utilizados para juzgar la conveniencia de conductas y comportamientos particulares. Los principios suelen presentarse como grandes líneas directrices de naturaleza ideal, o bien como un conjunto de reglas expresadas de modo imperativo o prescriptivo a los efectos de su aplicabilidad en una práctica profesional responsable; reglas de conducta que, se espera, sean respetadas activamente y no asimiladas de manera pasiva. Es decir, un código de ética profesional es más que un mínimo estándar de conducta. Generalmente, la literatura filosófica en torno a problemas de ética profesional suele debatirse entre cuestiones características de una "moral ordinaria" y cuestiones propias de una "moral profesional". En este ámbito se distingue entre:

a.- Lo "bueno" técnico y lo "bueno" moral.

b.- La moral pública y la moral privada.

La diferencia entre lo bueno técnico y lo bueno moral puede ser planteada del siguiente modo: "Lo bueno llamado técnico está vinculado con un capacidad o habilidad. Decimos que alguien es bueno en (hacer) esto o aquello. La cosa en la que un ser humano es bueno puede ser llamada un arte en el sentido amplio de la palabra griega techné". Así, la bondad técnica de un acto puede ser evaluada recurriendo a pruebas de competencia o rendimiento. En este sentido los juicios sobre la bondad técnica son objetivamente verdaderos o falsos. El calificativo "bueno técnico o instrumental" se aplica a algunas actividades llamadas "profesiones". En éstas se requieren capacidades particulares y conocimientos específicos.

Si lo bueno moral pertenece a un nivel diferente de lo bueno técnico, tiene sentido preguntarse acerca de la calidad moral de acciones técnicamente correctas y no sería contradictorio, entonces, afirmar que éstas pueden ser moralmente incorrectas. Si se acepta esta distinción de niveles, no parece posible recurrir al éxito técnico para justificar o excusar moralmente determinadas acciones. Sin embargo, es probable que no pocos se negaran a aceptar esta conclusión aduciendo que el resultado de una intervención (en el ámbito relacional de la población, cualquiera sea su especificidad), por inaceptables que hayan sido sus medios, es beneficioso para el individuo correspondiente, para una determinada sociedad: es decir, ha aumentado la cantidad de bienestar de la comunidad y, por lo tanto, es moralmente correcta. De la suma y resta de sacrificios y beneficios, el saldo es positivo y esto es razón suficiente para calificar aquella intervención no sólo técnicamente correcta sino también moralmente elogiada.

- Si se quiere decir que el ámbito de lo bueno técnico escapa a toda evaluación moral, esto significaría admitir que hay un enorme campo de acciones voluntarias que escaparían a este tipo de evaluación: no es un sinsentido afirmar que la acción A es una acción técnicamente correcta y preguntarse si está moralmente justificada.

- Más plausible parece ser, la afirmación de que existen campos autónomos de justificación de las acciones; esto es, que los distintos sistemas normativos proporcionan razones suficientes y últimas para las acciones que se realizan dentro de ellos. Si nos detenemos un momento en esta afirmación, no es difícil percibir que la invocación de las normas llamadas "profesionales", o de las reglas de juego, no pueden proporcionar las razones últimas del sistema al que ellas pertenecen, y esto es lo que precisamente nos interesa. La descripción de las normas supremas de un sistema normativo no basta tampoco para justificar las acciones que se realizan dentro de ellas: lo más que podría aceptarse es que se actuó coherentemente dentro del sistema, pero esta armonía contextual dice muy poco acerca de la calidad moral del acto en cuestión, y nada con respecto a la dignidad moral de las premisas del sistema. La referencia a las reglas básicas del sistema puede servirme para determinar, entre otras cosas, la competencia de quien actúa. A la vista de estas dificultades, suele distinguirse, como decíamos, entre morales profesionales y moral ordinaria.

En general, se admite que las morales profesionales son "morales adquiridas" (de un modo especial): los deberes que imponen como obligatorios se deben a un contrato, una promesa, la aceptación de una designación, el ejercicio de una profesión, en definitiva. En estos casos suelen imponerse determinadas obligaciones que se apartan de la vida moral ordinaria. Mientras que la moral ordinaria responde a las características básicas de todo ser humano, la

moral profesional deriva de notas específicas de papeles sociales determinados y permite la realización de actos que desde el punto de vista de la moral ordinaria estarían prohibidos.

En la medida en que el conocimiento penetra más radicalmente el ámbito de la vida humana, el poder del saber se acentúa, pero también deviene ambivalente. En esa misma medida aumenta su relevancia ética y se acentúa la necesidad de que los fines y valores éticos sean el horizonte de la práctica y producción profesional, científica y tecnológica.

